

En Montevideo el día 11 de abril de 2020 ante la Dirección Nacional de Trabajo e Inspección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social comparecen: por una parte SUNCA representado por Daniel Diverio, Pablo Argencio, Javier Díaz, Pedro Porley y Héctor Abad; por la Cámara de la Construcción Ing. Diego Oneill, Sr. Antonio Novino, Dr. Ignacio Castiglioni e Ing. Jorge Pasos, por la Asociación de Promotores Privados de la Construcción presidente Ignacio González, por Liga de la Construcción Wilson Baliño y por CICE Ing. Gustavo Robaina: ACUERDAN:

Acta de acuerdo.

Condiciones para el retorno a los centros de trabajo del grupo 9 y la continuidad de las tareas, durante el Plan de Contingencia Sanitaria relacionada con COVID-19

Montevideo, 11 de abril 2020

1. Objetivo

El presente documento mejora las condiciones establecidas en la tripartita de seguridad e higiene de la industria de la construcción de fecha 1 de abril de 2020.

El presente documento tiene como objetivo establecer una serie de condiciones, tendientes a disminuir la probabilidad de contraer o contagiar COVID-19, al reintegro y continuidad de las tareas en la Industria de la Construcción.

Las disposiciones acordadas en el presente protocolo se mantendrán vigentes mientras dure la condición de emergencia nacional.

Finalizada la misma, y de existir nuevos casos positivos de COVID-19 en los centros de trabajo se aplicarán las medidas aquí acordadas para la prevención y atención del mismo.

2. Alcance

Las presentes condiciones aplican a los centros de trabajos de la industria de la construcción en relación a las acciones administrativas y de campo a seguir en el retorno a las actividades.

3. Protocolos

Las empresas deben presentar los Protocolos de Prevención de actuación ante el riesgo de contraer COVID-19, según lo establecido en las resoluciones 54 del CONASSAT realizadas en la materia. Los mismos, se deben desarrollar tomando en cuenta las condiciones realizadas

por esta tripartita, donde prevé acciones, preventivas, acciones en caso de una sospecha y de confirmación de COVID 19 y acciones de retorno y desarrollo del trabajo.

Servicios de Seguridad / Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo. -

Las empresas que presenten uno u otro servicio, deberán mantener a los mismos informados, y haciéndolos participar de las decisiones que se adopten y en las instancias de inducción. Todo debe quedar claramente registrado en el libro de obra y/o libro de trabajo.

Inducción. -

El día que se retoman las tareas, a primera hora se realizará a todo el personal una inducción informativa de las medidas a adoptar en relación al COVID -19. Esta inducción se realizará, en lo posible, sin aglomeraciones, en cuadrillas manteniendo las distancias entre personas no menor a 1 metro y al aire libre. Estas instancias se realizarán siempre que existan nuevas condiciones que así lo ameriten. En aquellos casos en donde la charla no fue dada por los integrantes de los equipos de seguridad y/o salud, deberá realizarse una segunda instancia de inducción por estos en un plazo no mayor a 72hs. Dichas charlas se realizarán con la participación de todos los trabajadores que presten funciones en el centro de trabajo.

Aquellas empresas que utilizan el Análisis de Seguridad de la Tarea (AST) para dar comienzo una jornada, pueden usar esta herramienta para informar a los trabajadores.

Información.-

Se pondrá en las carteleras de los centros de trabajo los protocolos y toda la información didáctica sobre el COVID-19.

4. Medidas de campo. –

Parte de las medidas que a continuación se detallan deberán ser implementadas previo al inicio de las actividades. Otras, se implementarán conjuntamente con el transcurso de la jornada de trabajo.

Ingreso a los centros de trabajo.-

Se informará al personal que eviten ingresar en aglomeraciones. Las empresas analizarán la posibilidad de desfasar el horario de ingreso atendiendo las particularidades del mismo y las recomendaciones descriptas dentro del horario de trabajo.

Vestuarios y baños.-

Desinfectar con dilución de Hipoclorito al 0,1% o similar, de los vestuarios y baños, antes del ingreso del personal a la obra, después del almuerzo y al finalizar la jornada.

Los vestuarios permitirán que el personal se mantenga a una distancia no menor a 1 metro. De no ser posible, se implementará que el personal ingrese al vestuario en turnos o se instrumentará vestuarios improvisados en distintos puntos del centro de trabajo respetando la normativa vigente.

Los baños en general tendrán un sistema para lavado de manos (con agua potable) y jabón en lo posible con dispensador y recipiente para residuo. De ser posible en esas zonas se pondrán carteles de como lavarse adecuadamente las manos (ver anexo). Para el secado de las manos se dispondrá de sistema de aire o papel descartable, evitando toallas o similares. De no ser posible algunas de estas condiciones, se colocará dispensadores de alcohol en gel.

Comedor y almuerzo.-

El comedor deberá estar desinfectado antes de que el personal almuerce y el mismo deberá desinfectarse después que el personal almuerce o tome un descanso en el mismo. La desinfección se realizará en el local en todos los elementos que existe en el mismo (heladeras, microondas, mesas, sillas, etc.)

El comedor deberá permitir que el personal que se encuentre en el mismo, esté a una distancia de por lo menos 1 metro. De no ser posible, se recomienda la posibilidad de realizar el almuerzo por turno o acondicionar otros lugares de la obra.

No se permitirá el intercambio de utensilios de comida. En caso de existir bebederos, el personal deberá beber en vasos descartables o en su vaso propio.

Trabajo en campo.-

Se indica que el personal trabaje en cuadrillas que eviten la aglomeración de personas. Las personas que deban trabajar en forma permanente al lado de otro trabajador, deben mantener, en lo posible, por lo menos a 1 metro distancia.

Es obligación el uso del tapaboca en el centro de trabajo.

El personal evitará de no ser necesario recorrer otras áreas de trabajo, debiendo focalizarse únicamente en su lugar de trabajo con su cuadrilla.

Se implementarán rutinas para el lavado de manos con el fin de desinfectarse, de no ser posible, se colocarán dispensadores de alcohol en gel en las distintas zonas de trabajo. Toda vez que el personal asista a los baños, comedor, vestuarios, oficinas u otro lugar fuera de la zona de producción deberá lavarse las manos.

Se indica que el personal de limpieza, use guantes de látex, mascarilla N95 o similar. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.

En el caso de almacenes y paños, se realizará por lo menos dos limpiezas de desinfección por día. En estos lugares se evitará la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una persona por vez a retirar herramienta o material. El personal de este sector, antes de entregar la herramienta, realizar una desinfección con alcohol u otro producto adecuado, de las zonas donde el personal pone las manos. Quien cumplan tareas en estos lugares, deberán utilizar de forma permanente guantes y tapaboca.

Se recomienda que el personal no salga o cambie de zonas de trabajo y evite circulación innecesaria en las obras. De no ser posible, el trabajador cuando cambie de lugar o de herramientas, deberá desinfectarse nuevamente las manos (agua y jabón o alcohol en gel).

Terminación de la jornada laboral.-

Se debe informar al personal que debe entender que desde el trabajo a su casa la ropa, las manos, el cabello se puede volver a contaminar con el virus, por lo que es fundamental, que el personal haga de su hogar el lugar con menor probabilidad de contraer COVID-19.

Por tal motivo se recomienda que el personal cuando llegue a su casa, para ingresar a la misma, siga las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública (Ver Anexo).

De la actuación ante personal con síntomas.-

- Los trabajadores con síntomas respiratorios como tos, fiebre, resfríos, dolor de garganta decaimiento u otros síntomas se recomienda que no concurren a trabajar y consulten en domicilio al prestador de salud correspondiente para generar la certificación según directivas de MSP.
- De identificarse durante la jornada de trabajo un operario con síntomas, se lo aislará definiendo en cada centro de trabajo un lugar para ello, se le entregará una mascarilla y se llamará a la persona de contacto referida. Éste deberá retirarse a su domicilio y realizar las consultas necesarias con su prestador de salud.
- En aquellos casos en que las obras se encuentren distante de los centros poblados y siempre y cuando el trabajador no haya ido por sus propios medios, se llamara a la persona de contacto designada por el trabajador y a su prestador de salud. De no ser posible la asistencia a la obra de su prestador de salud y el posterior traslado por el mismo o mediante emergencia móvil, o ante la demora de éstas, se facilitará y/o colaborará con el traslado del operario a su domicilio o centro público de salud más cercano, para que solicite desde allí orientación. Para trasladarlo se le dará mascarilla

y guantes de latex, a la persona con síntomas. Nunca se trasladará al trabajador a una casa que comparta con otros trabajadores.

De la actuación ante personal con confirmación.-

Al darse confirmación de un caso COVID 19 luego de la etapa anterior:

- Ante un positivo de un trabajador, deberá actuarse conforme indique la autoridad sanitaria.
- El reingreso del trabajador afectado se realizará mediante alta por médico competente.

General. –

- Al retomar las actividades, se dará una charla de inducción e información a todo el personal. Las empresas podrán entregar a los operarios un formulario para que este declare, su estado de salud y si estuvo en contacto con algún infectado, persona de contacto por cualquier requerimiento o síntoma y haber participado de la inducción mencionada. El mismo deberá ser entregado por el trabajador al inicio de la jornada siguiente.
- Se entregará el presente protocolo a todos los subcontratos, proveedores, etc. los que deberán implementar las indicaciones descriptas en el presente documento.
- Se deberá regular y restringir las visitas a obra, limitando reuniones internas, no recibir visitas a la obra más allá de las netamente imprescindibles.
- Las asambleas deberán respetar la distancia mínima de 1 metro y realizarse al aire libre.
- Se indica prever personal para desinfección de lugares comunes, como ser, ascensores, etc.
- Los residuos que se genere por la aplicación del presente se deberá manejar de forma particular atendiendo las recomendaciones de Salud Pública.
- Se atenderá lo dispuesto en el presente protocolo en el marco del Decreto 125/014 y 406/88.
- El metro de distancia referido en el protocolo se toma en virtud de las recomendaciones de la OMS .

Anexo

Anexo complementario. SUNCA- Industria de la Construcción.

- 1) Desinfección de casas a cargo de las empresas todos los días.
- 2) Desinfección de las herramientas por parte de las empresas y la entrega de insumos para la desinfección de las herramientas de trabajo propias.
- 3) Como medida de precaución las empresas adquirirán termómetros a efectos de medir la temperatura de los trabajadores a la entrada de los centros de trabajo y/o vehículos que los trasladen. Dicha obligación queda sujeta a la disponibilidad de termómetros en el mercado. El MTSS informará sobre dicha disponibilidad.
- 4) Es obligación del empleador entregar 2 tapaboca de tela, sin embargo, aquel trabajador que por su propia voluntad lleve sus tapabocas la empresa le reembolsará un monto de 300 pesos.
- 5) Vivienda: En 15 días debe haber una readecuación de la misma en caso de que no esté en condiciones a los efectos del tema coronavirus. Se elimina el uso de cuchetas mientras dure la emergencia sanitaria. Para el caso que no se pueda ubicar las camas dentro de la casa en la cual se encuentran los trabajadores, la empresa buscará y ofrecerá al personal excedente un alojamiento provisorio adecuado a la norma vigente y a este protocolo.
- 6) Transporte. Vehículos que tengan por finalidad el traslado de trabajadores al centro de trabajo podrán ser ocupados por no más de la mitad de su capacidad permitida. Éstos deberán ser desinfectados diariamente, al igual que los vehículos afectados al trabajo propiamente dicho, dos veces al día.
- 7) Fondo de solidaridad por el covid-19. Las partes acuerdan otorgar cobertura a aquellos trabajadores que no tengan los jornales necesarios para acceder a la prestación económica correspondiente pero sí a la cobertura médica del servicio de salud (ex DISSE). En tal sentido dicha cobertura abarca las siguientes situaciones: a) Se otorga cobertura como consecuencia de una certificación médica obligatoria por cuarentena. En

este caso se otorgará una partida que ascenderá a \$ 16.377 pesos uruguayos por un período máximo de 14 días. Para el caso que sean menos días se pagará en forma proporcional.

b) Asimismo, aquellos trabajadores que no alcancen los jornales necesarios para acceder a la prestación económica del subsidio por enfermedad (ex DISSE) y que integren colectivos de personas en situación de vulnerabilidad y el médico certifique una enfermedad preexistente de las que se dirán. Las patologías referidas son las siguientes: trabajadoras embarazadas, pacientes diabéticos insulino dependientes, pacientes portadores de enfermedades o en tratamientos que generan inmunodepresión (pacientes en tratamiento oncológico, con radio o quimioterapia, trasplantados, en tratamiento inmunodepresor y pacientes con HIV positivo en tratamiento).

c) Mayores de 65 años que no perciban prestación económica del subsidio por enfermedad (ex DISSE), que cuenten con la certificación médica. Salvo que queden comprendidas en la normativa general.

En este caso se abonará una partida de \$ 23.822 pesos uruguayos mensual con un máximo de dos meses.

Estas prestaciones no son acumulables.

Para la atención de las dos coberturas antes mencionadas se dispone una suma de dinero máxima de cincuenta millones de pesos uruguayos, cuya fuente de financiación son los Fondos Sociales del sector. Las partes de común acuerdo reglamentarán la aplicación e instrumentación de lo convenido.

Asimismo, se establece que la partida de cincuenta millones de pesos uruguayos será revisada al cabo de un mes por las partes, así como también se evaluará la cobertura otorgada y el tiempo de la misma.

Las partes acuerdan efectuar un aporte extraordinario a los fondos sociales que consistirá en la duplicación del aporte que actualmente se efectúa. Dicho incremento comenzará a regir a partir de mayo 2020 y se extenderá por un período de cuatro meses. El producido de dicho incremento integrará los fondos sociales y podrá ser destinado al incremento del Fondo de solidaridad por el covid-19 creado en este

numeral utilizado para las coberturas antes señaladas; y un aporte solidario de la industria al “Fondo Solidario Covid -19” creado según Ley 19.874.”

- 8) Las partes acuerdan disponer un plazo máximo de 48 horas con una prórroga de hasta 24 horas destinadas a la readecuación de los centros de trabajo, y para el cumplimiento total de este acuerdo.
- 9) Se crea una comisión tripartita que tiene por objeto monitorear el cabal cumplimiento del presente protocolo y sus correspondientes anexos, así como recibir inquietudes relacionadas con el mismo.
- 10) El alcance de este acuerdo abarca a todo el grupo 9 y sus sub grupos.

Anexo – Información General

Síntomas de COVID-19

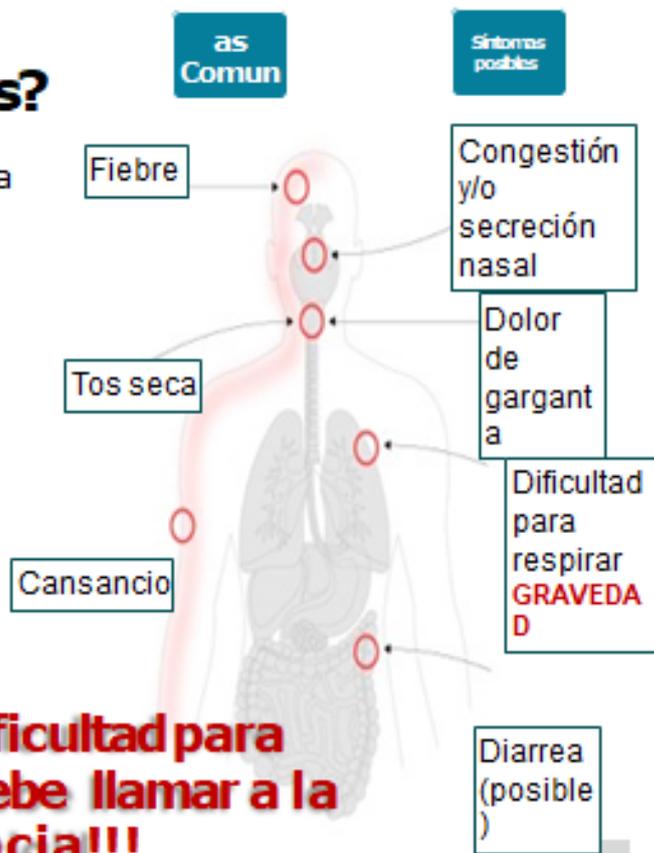
Cuáles son los síntomas?

✓ Los síntomas más comunes de la Covid-19 son:

- fiebre,
- cansancio
- y tos seca.

✓ Algunos pacientes también sufren:

- dolores,
- congestión nasal,
- rinorrea,
- dolor de garganta
- diarrea.



Si tiene dificultad para respirar debe llamar a la emergencia!!!

Correcto uso de mascarillas (tapabocas)



Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud.

21

Correcto uso de mascarillas (tapabocas)



Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud.

22

¿Cómo desinfectarme las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



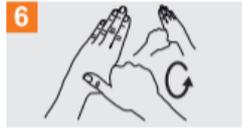
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



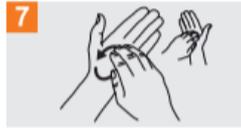
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MAS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud facilita todas las actividades necesarias para garantizar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no constituye un permiso de copyright, ni una expresión o indicio de responsabilidad de la Organización Mundial de la Salud. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar los usuarios. La OMS apoya al Programa Operativo de Control de Infecciones, la participación activa en la reducción de este material.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

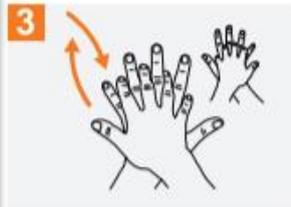
⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

PROTOCOLO DE ENTRADA

ACCIONES FRENTE AL COVID-19



Al volver a tu casa, intentá no tocar nada.



Limpiá las patas de tu mascota si la estabas paseando.



Dejá la cartera, el bolso, las llaves, etc. en una caja a la entrada de tu casa.



Lavá el celular y los lentes con agua y jabón o alcohol.



Debés sacarte los zapatos. La ropa exterior -sacos, chalecos, etc.- se debe colocar en una bolsa para luego ser lavada.



Lavate bien las manos, muñecas, cara, cuello o duchate.



Limpiá las superficies de todo lo que hayas traído de afuera, antes de guardarlo, con solución de hipoclorito de sodio.



Recordá que no es posible hacer una desinfección total, el objetivo es disminuir el riesgo.

ANEXO

1. Información General - Fuente: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

“¿Qué es la COVID-19?

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente 2019-nCoV.

¿Cómo se propaga la COVID-19?

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

¿Puede transmitirse a través del aire el virus causante de la COVID-19?

Los estudios realizados hasta la fecha apuntan a que el virus causante de la COVID-19 se transmite principalmente por contacto con gotículas respiratorias, más que por el aire.

Teniendo en cuenta estas características ¿Cómo puedo prevenir el contagio?

Ampliar información general en el Anexo I

IMPORTANTE: La forma de disminuir la probabilidad de contraer o contagiar COVID-19, es:

1 - Mantenerse por lo menos a 1 metro de otras personas, de forma de evitar que el virus en la saliva de un portador llegue a la mucosa de los ojos, boca o nariz de otra persona (distancia).

2 – Evitar autocontagiarse, no tocarse la cara (la mucosa de los ojos, boca o nariz), con las manos contaminadas con el virus (desinféctese las manos o los objetos que lleve a la boca, ojos o nariz).